



1

Lima Septem. 26<sup>ra</sup> de 1822.

J. H. S.

Acompaño a V. S. decretada por  
la Junta Gubernativa del Perú la solicitud  
del Sr. Manuel de la Comisaria del guerra  
D. Andres Farina que pide colocacion en  
la Contaduria de la Aduana en la clase de  
Oficial 3<sup>o</sup>



HH-0638  
Caj. 5  
Doc. 306  
Vol. 2

Ofrecido a V. S. los sentimientos  
de mi max distinguido aprecio

J. H. S.

Tomar Guideo

J. H. S. Secret. de Intero  
en el Departam. de Hacienda.

O.L. 38-234.

1  
L  
Macedo Espinosa. 26 de Mayo.

J. R. V.

Compañía de los Seguros de  
la Santa Fe de Bogotá del Sur de los Andes  
del departamento de la Provincia de  
Cundinamarca y para sus intereses en  
la Provincia de la Sabana de la Cruz de  
Opúndez

Señor J. R. V. de los Andes  
de mi muy distinguida estima

J. R. V.

J. R. V. de los Andes  
de mi muy distinguida estima

1854-1855

Un quartillo.

SELLO CUARTO: UN QUARTILLO:  
AÑOS DE MIL OCHOCIENTOS VEINTE  
Y VEINTE Y UNO.

2



Perú independiente para los Años de  
1822 y 1823. 2º y 3º de su Libertad

Exmo Señor.

Pide ser colocado en  
la Plaza de oficial  
3º en la Aduana, ó  
Comisaria de guerra

D. Andrés Farina Antiguamente de la Comis.ª de guerra del Ejército Libertador con el debido respeto ante V. E. puse y digo: Que habiendo fugado del Ejército enemigo en el mes de Septiembre del año pp. me presente á V. E. solicitando la plaza que obtenia en las rentas antes de haber sido llevado de esta Capital p. aquel; dándosele con 45 p. mensuales y fue decretada mis solicitud p. V. E. en 29 del mismo mes y año con el siguiente: "Pase al Ministro de la hacienda p.ª que le tenga presente segun su aptitud y Patriotismo."

Informe el Sr.  
Intendente honorario  
de Ejército en este  
Van Seguros

Documento obra en mi poder.  
Dado entonces hasta que se me colocó en la que estoy con el sueldo de 25 p. mensuales; resultando la diferencia de 20 p. de aquel a este, he sufrido la mayor miseria, consiguiente ala falta de mi trabajo: en esta virtud, atendiendo ala diferencia que se nota en los sueldos, y aque tengo q. mantener una crecida familia de mas de 8 personas con pocas mas entradas, ó producto q. el demi sueldo y trabajo; se ha de servir la Superioridad de V. E. mandar seme colega con preferencia á otro demi clase, en la primera plaza de oficial 3º que hubiere vacante en la Aduana del Estado, ó Comisaria de guerra del Ejército, teniendo presente el Decreto de V. E. q. llebo referido, p.ª recurrir en al quanto cuando llegue el caso los atrasos q. he sufrido desde aquella fecha. Por tanto  
V. E. rendidamente Suplico se digne mandar segun y como llebo pedido en justicia que con merced implora de la Dretacion de V. E.

Andrés Farina

Exmo Señor.

Andrés Farina



O.L. 38-237 A

Ytmo. y H. Srno.



En

En el poco tiempo que concurrió al Suplicante D. Andres Fajina Amanteense de esta Comisaria me he penetrado de su honrada aptitud y comuñe aplicación al trabajo, que lo hacen recomendable para qualquiera destino de los que solicita, agregandose el merito de haber fugado de las filas del enemigo siendo español, que fue lo q. me obligo a proponerlo para Amanteense, con el fin de que siendo útil tubiese algun compensativo su adhesion a nuestra Sagrada causa. En quanto puedo informar en obsequio de la Verdad.

Comis. al. Gual. del Espno. Setiembre 19. de 1822.

Juanos Figueroa

ma Sep. 26. de 1822.

Para el N. de M. ministro de Hacienda para que en atencion al merito y servicio del Supli. ante lo tenga presente para su colocacion si lo conoiese fueso.

Ben

Quede



ALL-PC-10

LIBRARY OF THE  
MUSEUM OF THE CITY OF  
NEW YORK  
1853

*[Faint, illegible handwritten text in cursive script, likely bleed-through from the reverse side of the page.]*





Un querrillo.

**SELLO CUARTO: UN QUARTILLO:  
AÑOS DE MIL OCHOCIENTOS VEINTE  
Y VEINTE Y UNO.**

Perú independiente para los Años de  
1822 y 1823. 2° y 3° de su Libertad